



**Ajuntament de  
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 11 de mayo de 2023

Área: TESORERÍA

Expediente n.º X2023000509

Título del acuerdo:

Aprobar la prórroga del convenio para la concesión de la subvención nominativa 2023 al Grupo de Apoyo a Protectoras.

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de marzo de 2020 aprobó la minuta del CONVENIO A FORMALIZAR CON La ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A PROTECTORAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA \*PALAUTORDERA, PARA COLABORAR EN EL CONTROL DE LAS COLONIAS DE GATOS DE CALLE, segundos el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras una subvención nominativa de 2.250,00 euros (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) destinada a financiar el control de las colonias de gatos de calle.

Dado que segundos se establece en su punto decimocuarto del convenio mencionado la vigencia de este convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2020 y hasta 31 de diciembre de 2020 pudiéndose prorrogar de forma expés 1 año más hasta un máximo de 4 años en total.

Dado que en fecha 19 de febrero de 2023 (\*RGE E2023/2065) la Asociación Grupo de Apoyo de Protectoras ha solicitado la prórroga del convenio para el año 2023.

Dado que en fecha 19 de febrero de 2023 (\*RGE E2023/2065) la Asociación Grupo de Apoyo de Protectoras solicitó la concesión de un anticipo del 70% de la subvención correspondiente en 2023.

Viste aquello dispuesto a:

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.311.48000 "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA De ANIMALES \*SMPT" del presupuesto del ejercicio 2023.

Viste el informe favorable emitido por la Técnica de Medio Ambiente de 8 de mayo de 2023.

Viste el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de 10 de mayo de 2023.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Prorrogar hasta 31 de diciembre de 2023 el convenio con la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras y el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera para colaborar en el control de las colonias de gatos de calle y aprobar la concesión de a subvención de actividades 2023 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 22 de enero de 2024.

Segundo.- autorizar y disponer un gasto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 euros) con cargo a la aplicación 1.311.48000 "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA De ANIMALES \*SMPT" del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- Aprobar la concesión y el pago de un anticipo de 1.575,00 euros de la subvención concedida (2.250 €) a la entidad Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras.

Cuarto.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras.



**Ajuntament de  
Santa Maria de Palautordera**

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Salud Pública, a la Técnica de Medio Ambiente y a la Intervención municipal.

Firmado electrónicamente